



**RESOLUCIÓN N° 190-IFDC-SL/23**

**San Luis, 04 de agosto de 2023**

**VISTO:**

La NOA N° 782-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **OJEDA JULIANA MICAELA, DNI N° 39.090.138**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0057/14, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2014, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 182-ME-2009;

Que a partir del ciclo lectivo 2015 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 199-ME-2014;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado de Educación Primaria se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 224-IFDC-SL/15 y N° 214-IFDC-SL/16 para los planes 182-ME-2009 y 199-ME-2014 y Resolución Rectoral N° 63-IFDC-SL/22 para los planes 199-ME-2014 y 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 182-ME-2009, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico;

Que el Art. 11° del Régimen Académico Institucional establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no

**RESOLUCIÓN N° 190-IFDC-SL/23**

**San Luis, 04 de agosto de 2023**

obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el plan de estudios Resolución N° 08-ME-2022 establece el cursado optativo de las unidades curriculares Lenguajes Artísticos: Música, Lenguajes Artísticos: Artes Visuales y Lenguajes Artísticos: Teatro;

Que el mencionado plan determina la aprobación obligatoria de solo una de las unidades curriculares mencionadas;

Que en el plan de estudios Resolución N° 182-ME-2009 la alumna aprobó Lenguajes Artísticos I: Música el 26/06/15 con calificación 8,00 (Ocho), Lenguajes Artísticos II: Artes Visuales el 24/11/15 con calificación 7,00 (Siete) y Lenguajes Artísticos III: Teatro el 06/07/16 con calificación 7,50 (Siete con 50/100);

Que se debe otorgar la equivalencia de solo una de las unidades curriculares antes mencionadas, siendo conveniente optar por la de mayor calificación para no perjudicar el promedio general de la alumna;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN N° 190-IFDC-SL/23**

San Luis, 04 de agosto de 2023

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 09-0057/14 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 182-ME-2009.-

**Art.2°.**-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **OJEDA JULIANA MICAELA, DNI N° 39.090.138**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0181/23 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

**Art.3°.**-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2° el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 182 ME-09 y Estado de la UC	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 199- ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación / Plazo
Seminario Taller de Lectura y Elaboración de Textos Académicos Aprobada 27/06/14 - 7,00	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Ciencias Naturales Aprobada 30/11/16 - 4,00	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	*Parcial	Ver Art. 5°
Ciencias Naturales y su Didáctica I Aprobada 27/08/19 - 4,00	Ciencias Naturales y su Didáctica I	Ciencias Naturales y su Didáctica I	**Parcial	Ver Art. 5°
Ciencias Sociales Aprobada 12/12/14/ - 7,00	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Ciencias Sociales y su Didáctica I Aprobada 10/07/19 - 4,00	Ciencias Sociales y su Didáctica I	Ciencias Sociales y su Didáctica I	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)



**RESOLUCIÓN N° 190-IFDC-SL/23**

San Luis, 04 de agosto de 2023

Didáctica Aprobada 08/07/15 - 5,00	Didáctica General	Didáctica General	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Filosofía de la Educación Aprobada 07/07/14 - 6,00	Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Lengua y Literatura Aprobada 27/04/16 - 7,00	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	***Parcial	Ver Art. 5°
Pedagogía Aprobado 25/02/15 - 6,00	Pedagogía	Pedagogía	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Práctica I Aprobada 19/02/16 - 7,00	No corresponde equivalencia: Contenidos Insuficientes.	-----	-----	-----
Investigación Educativa: No acredita				
Instituciones Educativas Aprobada 22/11/18 - 9,00				
Formación Ética y Ciudadana I Aprobada 26/11/15 - 8,00	Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana II Aprobada 08/09/16 - 8,00				
Práctica II Aprobada 12/03/19 - 9,00	Práctica Docente II	Práctica Docente II	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Currículum Aprobada 15/08/18 - 8,00				
Psicología Educacional Aprobada 30/06/15 - 7,50	Psicología Educacional	Psicología Educacional	Total	7,50 (Siete con 50/100)

*[Handwritten signature]*



**RESOLUCIÓN N° 190-IFDC-SL/23**

San Luis, 04 de agosto de 2023

Psicología y Cultura de la Infancia Aprobada 01/12/15 - 6,00	Sujetos de la Educación Primaria	Sujetos de la Educación Primaria	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Historia de la Educación Argentina Aprobada 27/11/15 - 7,00  Política del Sistema Educativo Argentino Aprobada 28/07/16 - 5,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 27/11/14 - 7,00	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Nuevas Tecnologías en la Enseñanza Aprobada 02/12/20 - 7,00	No posee equivalencia	-----	-----	-----
Recursos Didácticos y TICs I Aprobada 27/06/19 - 8,00	Recursos Didácticos Digitales	Recursos Didácticos Digitales	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés Aprobada 21/11/16 - 9,00	Lengua Extranjera: Inglés	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Educación Tecnológica Aprobada 29/10/19 - 7,00	Educación Tecnológica	Educación Tecnológica	****Parcial	Ver Art. 5°
Epistemología y Educación Aprobada 25/11/16 - 7,00	Sin Equivalencia	-----	-----	-----

**\*PARCIAL: CIENCIAS NATURALES:** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al Eje III: Seres Vivos: Unidad, Diversidad, Interrelaciones y Cambios (Resolución N° 08 ME 2022).

**\*\*PARCIAL: CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA I:** la aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al EJE II: Los Fenómenos del Mundo Físico (Resolución N° 08 ME 2022).



**RESOLUCIÓN N° 190-IFDC-SL/23**

San Luis, 04 de agosto de 2023

**\*\*\*PARCIAL: LENGUA Y LITERATURA:** Para aprobar la unidad curricular se deberán acreditar mediante examen final los contenidos dispuestos en el último programa de estudios vigente y que se encuentren comprendidos en:

- Eje I: "Introducción a los estudios del lenguaje".
- Eje III: "Lingüística textual y enfoque comunicacional en el enfoque de la lengua": perspectiva multimodal de la lingüística textual, evolución del texto al hipertexto.

**\*\*\*\*PARCIAL: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA:** Para aprobar la unidad curricular se deberá participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente.

**Art.5°.-**Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido por Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024 (Correspondiente al año académico 2023).-

**Art.6°.-**Otorgar la equivalencia de la unidad curricular Lenguajes Artísticos tal cual se detalla a continuación:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 182-ME-09 y Estado de la UC	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 199-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 08-ME-22	Condición de la equiv.	Calificación / Plazo
Lenguajes Artísticos I: Música Aprobada 26/06/15 – 8,00	Lenguajes Artísticos I: Música	Lenguajes Artísticos: Música	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

**Art.7°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

**Art.8°.-**Publicar y archivar.-



*Maria Flavia Morales*  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis